

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Pio I. P. y M., y la Bta. Veronica de Julianis.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de PP. Trinitarios calzados: se reserva á las siete y media.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

A las siete de esta mañana he recibido por extraordinario, que me ha dirigido de orden de S. M. el Escmo. Sr. D. Agustín Argüelles, secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la península, la plausible noticia siguiente:

«El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me dice con la fecha de hoy lo que sigue: = Con esta fecha me dicen los Sres. secretarios de Cortes lo siguiente: = Escmo. Sr.: En el presente día 6 de julio se han constituido las Cortes ordinarias de la nación española convocadas por Real decreto de 22 de marzo próximo pasado para los años de 1820 y 1821; y han elegido para su presidente al Sr. D. José de Espiga y Gadea, Arzobispo electo de Sevilla, Diputado por la provincia de Cataluña; para Vice-presidente al Sr. D. Antonio Quiroga, Diputado por la de Galicia, y para secretarios á los infrascritos que lo somos respectivamente por las de Murcia, Sevilla, Jaen y Aragón según el orden de las firmas. Lo que comunicamos á V. E. para su inteligencia y á fin de que se sirva disponer que se publique esta elección en la gaceta del gobierno. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1820. = Diego Clemencin, Diputado secretario. = Manuel Lopez Cepero, Diputado secretario = Juan Manuel Subrié, Diputado secretario. = Marcial Antonio Lopez, Diputado secretario. = De orden de S. M. lo traslado á V. E. para los efectos convenientes en el Ministerio de su cargo. = Lo traslado á V. S. de la misma orden para su noticia y gobierno, y á fin de que lo publique y circule á toda esa Provincia. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de julio de 1820. = Agustín Argüelles.»

Heroicos catalanes, españoles todos: el cielo escuchó el clamor de la virtud, la libertad y vuestros derechos fueron restaurados por sus piedades y vuestros esfuerzos gloriosos, y el tercer período de gloria y de ventura ha aparecido ya. El Congreso de la nación reunido afianza para siempre la santa religion de nuestros padres, la libertad civil, la propiedad, la seguridad personal y cuantos derechos pertenecen á la dignidad del hombre, y dan á la gloriosa nación española el timbre inmortal de religiosa, libre, grande y magnánima. No os debéis á vosotros solos este título de inmortalidad. Loor eterno al Monarca, al padre de los pueblos que con portentoso heroísmo y grandeza, se reunió íntimamente á vuestros votos, y llamó

al rededor de sí á vuestros mas sabios é ilustrados conciudadanos, para dar perpetuidad y hacer inviolable el código de sabiduría, donde están prescritos sus deberes, los nuestros y los derechos recíprocos del trono y de los súbditos.

Mientras que reunida á mí la Diputación provincial y diferentes autoridades, se acuerda el programa para la celebración de un acontecimiento tan venturoso, regocijaos, conciudadanos míos, y bendecid al cielo que nos escuda con su predilección y su clemencia. Barcelona 10 de julio de 1820. = José de Castellar.

REDACTOR CONSTITUCIONAL.

Y POLITICO DE MALLORCA.

Artículo en que un ciudadano de esta Isla manifiesta su gratitud á los singulares beneficios que acabamos de recibir de nuestros queridos hermanos los catalanes socorriéndonos en las circunstancias tan aciagas en que nos hallamos en medio del terrible azote que nos aflige, cuyo contenido insertamos con sumo gozo poseídos de los mismos sentimientos que el autor del mencionado artículo.

Generosos catalanes: Permitid que venga á desahogar su corazón en vuestro seno un mallorquín sensible, enagenado al ver el interés grande que habeis tomado por su salud en el momento que llegó á vuestros oídos el triste eco del dolor que nos oprime. Nuestra infeliz situación al presente no nos permite otro alivio que derramar algunas lágrimas; pero estas son menos amargas cuando el hombre las derrama en el seno de la amistad, y aun llegan á ser dulces si con ellas puede regar la mano bienhechora que le da vida. Sí, catalanes, vosotros habeis sido siempre nuestros amigos, nuestros hermanos, y fuisteis tambien un tiempo nuestros huéspedes, con que pudisteis observar bien de cerca la miseria de los habitantes de esta Isla, en especial de nuestras campiñas. Una cosecha llena apenas era bastante para pasarlo regularmente: ¿qué será cuando tres años consecutivos la inclemencia de los tiempos nos ha negado lo mas preciso á la subsistencia? El infeliz labrador corriendo dos ó mas leguas para alcanzar un triste jornal, y aun no todos los días, dejaba á su pobre esposa estrechada por sus hambrientos hijos no teniendo un pedazo de pan con que poderlos acallar. Miles de familias se han visto en la

dura necesidad de echar mano de aquel mismo alimento que habian recogido para las bestias de su labor. Tal es el cuadro que representa el estado de este pais : yo siento el presentarlo á vuestra vista , y aun la gratitud misma me lo prohíbe ; porque no es justo que se agradezca un beneficio ofreciendo un objeto desagradable al bienhechor : hágo soloamente para que sea mucho mayor vuestra satisfaccion cuando sepais cuan profundo era el abismo de cuyo fondo nos han sacado vuestros socorros. Ellos hicieron esplayar el corazon oprimido de los mallorquines , y ninguno hubo entre todos que no se enterneciese á vista de aquel rasgo de amistad. Las hijas del campo en medio de su mortal languidez , el padre de familias , el pobre mendigo , la viuda , todos en general desean conocer la mano benéfica y generosa que ha derramado sobre ellos el bálsamo de la salud y de la alegría... ¿ porque un mar dilatado nos ha de separar de nuestros dulces hermanos?... iríamos allá , y arrojados á sus plantas , estrechando sus rodillas les daríamos una pequeña señal de nuestro reconocimiento : pero al cielo , al cielo es á quien le toca remunerar este acto sublime de caridad.... ¡ Dios justo ! Vos no desoís los clamores de los pobres , y habeis empeñado vuestra palabra de mirar siempre con preferencia sus intereses... ellos os piden que recompenseis con larga mano la generosa piedad de los catalanes , y Vos no dejareis de cumplirlo ; pues sabeis que no tenemos otro medio de agradecerla en las actuales circunstancias mas que una buena voluntad , y asegurarles que si logramos escapar del azote que nos persigue conservaremos la memoria de este beneficio no en pergaminos archivados que el tiempo destruye , grabada si en el fondo de nuestro pecho ; y si por desgracia somos víctima de nuestro mal , entonces aquella nos ocupará hasta en el último momento quedándonos solo el consuelo de encargar á los que nos sobrevivan que no se olviden jamás del bien que les hicieron los catalanes.

POLÍTICA.

La naturaleza por su esencia constitutiva , abundante y rica , renniendo en la inmensidad de su seno los principios elementales y el germen inagotable de todos los seres ; tan fecunda en la infinita variedad de sus producciones , como admirable é incomprensible en el mecanismo y organizacion inescrutable de sus obras , y que con infalible regularidad ofrece en constantes y determinados períodos á nuestra contemplacion , sus prodigiosos efectos , para que abriendo los ojos de nuestro entendimiento , fijemos la atencion en la profunda sabiduría con que dirige sus operaciones , y dispensa sus benéficos influjos para la conservacion y dicha del género humano ; pero indicándonos la vanidad de recurrir á la indagacion de causas sobrenaturales para el descubrimiento de las que , sin esta necesidad , pone ella misma á nuestra vista , ó que según los fines de su providencia , nos oculta para confusion de nuestra soberbia ó de nuestra imprudente curiosidad , y para que conozcamos la suma limitacion de nuestras facultades físicas , é intelectuales ; nos advierte , que ella es la que , bajo la omnipotencia de su divino autor , dá impulso á nuestra voluntad , movimiento á nuestras acciones , y energía á nuestros deseos , y que burlándose alguna vez de nuestro miserable orgullo , nos abandona á la falacia é incongruencia de prin-

cipios seductores y engañosos ; ya alucinándonos con el prestigio de la novedad que nos alaga y embelesa ; ya precipitándonos en el caos de envejecidas preocupaciones y abusos ; ya abismándonos en la degradante y ciega servidumbre bajo la férula de gobiernos tiránicos y opresores , que reduciéndonos á la infausta , é ignominiosa condicion de estúpidos esclavos , nos conceptúan como entes irracionales arrojados al mundo por el acaso , para juguete y diversion de los dominadores del mundo ; y ya finalmente , compadecida de nuestra humillacion y sufrimiento , y conviniendo así á sus recónditos designios , nos alarga su mano benéfica y poderosa para que obremos según los conatos indelebles de nuestro corazon , conduciéndonos por la senda de la recta razon y de la justicia de la moral santa ; prodigándonos los recursos y los medios necesarios para que ayudados de las fervientes inspiraciones de una resolucion valerosa y decidida , rompámos por fin , las ominosas cadenas que nos oprimian , y recobremos aquella suspirada libertad , que derivada de la propia naturaleza , sin anterior sugestion ni dependencia del hombre , ningun otro puede atentar contra ella , ni despojarnos de tan sagrada propiedad.

La misma naturaleza pues , siempre pródiga y sabia , agitando y poniendo en accion los resortes ocultos de su providencia , dirigida por los preceptos del supremo Hacedor , impelle la gran máquina que nos sustenta hácia el fin que la tiene prescrito , por un movimiento simultáneo , é irresistible de sus invariables arcanos y desconocidas operaciones , con que unas veces produce y crea : otras anonada y destruye : otras restablece y vuelve lo deteriorado á su ser y estado primitivo : y otras lo adelanta y lo mejora. De aquí nace la admirable variedad de gobiernos , de monarquías , de repúblicas y de imperios , los unos despóticos y absolutos , los otros temperados ; los otros aristocráticos ú oligárquicos ; los otros federativos ó democráticos ; y los otros mixtos y teocráticos que se forman en diferentes épocas y tiempos , se suceden y se eclipsan ó desaparecen ; de religiones y creencias tan contradictorias y opuestas ; de leyes sabias y absurdas ; de usos y costumbres , ya laudables , ya ridiculas ; de opiniones , de ideas , de virtudes y de vicios , que se fomentan , se reproducen ó se inventan á medida que se propagan las luces , se mejora la educacion , se perfeccionan las ideas , se ilustra la razon , se disminuyen , ó aumentan nuestras necesidades reales , ó facticias , se afina el gusto , y se extienden los conocimientos que hacen fijar nuestra vacitante opinion , y dirigimos con mas juiciosa meditacion y acierto , después de examinadas tan contrarias relaciones , y objetos tan diversos , á deplorar la inicua usurpacion de los derechos preciosísimos del hombre y contemplar su tendencia natural á arrojar de sí el horrible yugo con que se vé oprimado , y abrumado por una fuerza prepotente y tiránica , y á no sufrir el de otra autoridad mas que el de la ley dispensadora de la justicia distributiva é imparcial , ante la cual debe desaparecer toda superioridad , todo privilegio , y toda esencion ó consideracion particular que se opusiere al bien general de la sociedad.

Temeridad seria á vista de verdades tan inegables , y de tan sólidos y conocidos principios , consagrados por la esperiencia y por la eterna razon , presumir que el pundonoroso , reflexivo y magnánimo pueblo español , tan amante de la justicia , como inexorable y celoso de la conservacion de sus derechos imprescriptibles , no pudiera ni debiera

haberlos recobrado; cuando solo se miró suspendido de ellos por la irresistible fuerza de un poder absoluto; pero que viniendo el feliz y deseado tiempo en que ha podido oponer la fuerza á la fuerza con sucesos, ha despedazado las negras pesadas cadenas con que el atroz despotismo le tenia amarrado, reintegrándose en aquellos mismos derechos que le dió la naturaleza, nació con él, y de que jamás la pérfida ambición de gobiernos opresores debió haberle despojado; y mayor temeridad y loca presunción sería, que algún natural ó extranjero insensato, intentase disputarle su libre y soberana acción, y sus facultades privativas é inherentes de adoptar y darse el régimen y gobierno que estimase mas conveniente á su situación, á su interés, y á su gloria, y á que la necesidad, y las circunstancias, le hubiesen obligado imperiosamente. El enojo y la venganza terrible de los valientes hijos de la patria ofendida, les haria arrepentir de su frenética audacia, y daría al mundo el ejemplo imponente de su firmeza invencible, y de los terribles dolorosos resultados de la violación de su independencia, de la injusticia, de su provocación, y del ultraje hecho á la dignidad nacional.

El coronel Fernando de Marin.

Problema que se halla en el Apuntador saltuario número 4 con cinco artículos publicados para que sean retocados, perfeccionados, ó aumentados, por quien á bien lo tuviese hacerlo; y son los siguientes.

Artículo 1.º «Al que se le hubiese de formar causa, ó bien hacer una sumaria información, debería tener derecho por ley para nombrar sugeto de su satisfacción, ó militar, ó paisano, ó eclesiástico para que acompañase al fiscal en todas sus diligencias, y presenciase las deposiciones en pro y en contra de cuantos declarasen; así que la del que se juzga en clase de culpado.»

CONTESTACION.

Soy de la misma opinión, añadiéndole lo 1.º que en el caso que sepa leer el acusado se le permita, si quiere, hacerlo por sí mismo de su declaración ó confesión antes de firmarla, para quedar satisfecho de hallarse en los propios términos que la espuso; y lo 2.º para prevenir casos extraordinarios, si ocurriese que el acusado se hallase en reino extranjero, ó prisionero ó fugado; la elección del acompañado del fiscal debería hacerlo el pariente mas cercano.

Art. 2.º «También el escribano ó secretario para la causa, ó sumaria, debería ser de distinto cuerpo que el del fiscal.»

CONTESTACION.

El escribano ó secretario y el fiscal no aparece inconveniente que puedan ser de un mismo cuerpo; pero si deben ser de otro que el del acusado: la razón de esta distinción es para que el juicio sea enteramente imparcial y tenga libertad el acusado en esponer lo que halle justo, aun contra sus propios gefes y que pueda favorecer su causa.

Art. 3.º «Ninguno de los vocales del consejo debería ser del cuerpo que fuese el fiscal, ni tampoco todos de un cuerpo mismo.»

CONTESTACION.

Tampoco debería haber vocal ninguno del cuer-

po del acusado; y para componer el consejo no deberían estar exentos de ello los retirados que se lo permitiese su salud.

Art. 4.º «Que el acusado debería tener derecho á nombrar por su defensor á cualquier militar, sin precisarlo á que fuese de su propio cuerpo, y aun que fuera retirado; y aun ampliarle la libertad que pudiese nombrar un paisano ó un eclesiástico.» (1)

CONTESTACION.

Soy de igual opinión, añadiendo: ¿porque no podría ser el mismo acusado, si el estado de su salud se lo permite, en virtud de que ningún otro se podrá hallar tan penetrado de las ideas, ni de los hechos y circunstancias que consten en la causa, ni que tenga mas interés, ni menos egoísmo para hacer su propia defensa? Procúrese ver la anécdota en la Miscelánea liberal número 12.

Art. 5.º «Que los vocales no deberían sugertarse á la clase de capitanes, sino á la edad: de modo que si hay un subteniente de cincuenta años debe ser vocal, y no un capitán con veinte años solo de edad; ¿porque ha de regir el grado del empleo con preferencia á la edad?... Destiérrese todo abuso y preocupacion cimentados en débiles fundamentos de vanidad y apariéncia.»

CONTESTACION.

Sobre este punto de preferir la edad á los grados del empleo ¿quien será capaz de acertar en la cuestión? tan imposible de resolverla en el día, como facilísima lo será dentro de cincuenta años bajo las bases de nuestra sabia constitucion; porque si bien es verdad que los grados no nos dan unos datos positivos, tampoco la edad nos los da para el mejor acierto (2): pero de los dos extremos de duda le doy la preferencia á la mediana edad; así para los vocales, como para fiscal, y escribano ó secretario; porque en lo natural deben considerarse con la razón y reflexión mas sentada por los conocimientos y esperiencia adquirida.

Debo añadir por último, que por solo una vez de lectura del proceso, no me parece suficiente para enterarse á fondo de las circunstancias y particularidades que encierre, y menos si es un poco largo ó complicado el asunto; porque unos son naturalmente distraídos, otros desmemoriados, otros duros de oído &c., y por parte de los fiscales, unos se comen las palabras y otros leen muy veloz.

Y es cuanto en honor de la justicia distributiva, en beneficio de la humanidad y en obsequio del interesado, que lo ha propuesto, ha podido contribuir mediante su larga esperiencia en la carrera militar. — El patriota coronel del cuerpo nacional de ingenieros *Joaquin de la Torre.*

(1) *Eclesiástico, si es compatible su estado con la de defensor de cualquier procesado aun cuando sea criminal.*

(2) *Con ambos datos de grados superiores y edad media se han visto casos que estremecen: y se ha mirado con tanta indiferencia la vida del hombre, como si fuese la de un insecto. ¿Acaso es justo y benéfico condenar un hecho sin averiguar la causa que lo motivó? procúrese ver la citada anécdota, que convence.*

PENSAMIENTOS.

De la razón y de las leyes proceden las reglas de lo que debemos hacer como legítimo, ó justo,

y evitar como malo, ó injusto. Estas reglas tienen su aplicacion propia á cinco diferentes situaciones en que podemos hallarnos; y que deben fijar nuestra atencion.

1.^a Nosotros nacemos hombres; y como tales tenemos por regla á nuestra propia razon.

2.^a Pasamos á ser ciudadanos; y las reglas establecidas en la sociedad civil en que vivimos, nos enseñan nuestros deberes para con nuestros conciudadanos. Hemos de respetar el órden general de esta sociedad, y obedecer las leyes constitucionales establecidas.

3.^a Profesamos una religion autorizada por el estado, que tiene relaciones esenciales con él, como miembros de la Iglesia, independientemente de los deberes interiores, que se refieren no mas á nuestro bien particular; tenemos otros exteriores, que miran á la Iglesia y al estado en que esta se halla.

4.^a Nosotros como parte que somos de todo el género humano, debemos tomarla en las obligaciones recíprocas, que hay entre las sociedades civiles.

5.^a Finalmente, la sociedad, de que somos miembros, es un cuerpo político, que tiene sus necesidades generales, siempre preferibles á las particulares. Las mismas leyes han de callar en ciertas ocasiones, y ceder siempre á la suprema razon del bien público.

De aquí resultan cinco ciencias distintas, cuya union forma la ciencia del Gobierno, y son

1.^a El derecho natural que es el mismo en todas partes, y comun á todos los hombres.

2.^a El derecho público, que es, ó puede ser diferente en cada pais, y que es comun á todos los ciudadanos de un mismo estado.

3.^a El derecho eclesiástico, que está fundado sobre la religion, y autorizado por el estado, y que arregla la conducta de todos los miembros de él, como fieles.

4.^a El derecho de las gentes, que es el mismo para todas las naciones, y que fija los deberes de un pueblo acia otro, y por consiguiente los de los particulares de un pais acia los miembros de otros estados.

5.^a La política; esto es, el conocimiento de los intereses del estado, cuya prudencia arregla las acciones del soberano, dirigiéndolas á la felicidad comun de los súbditos.

Esta es la idea general de los manantiales de donde se pueden sacar el conocimiento de las obligaciones de los hombres, y el de las reglas para el mando y la obediencia.

LOS ALCALDES CONSTITUCIONALES DE esta ciudad don Narciso Sans y Rius, y don Honorato de Puig.

Para que tenga cumplimiento la disposicion, que la junta superior de sanidad ha trasladado al ayuntamiento con motivo de haber aparecido en esta ciudad algunos enfermos de hidrofobia, ó rabia, por acuerdo del mismo ordenamos y mandamos.

1.^o Que todos los perros lleven bozo por las calles, y parages públicos.

2.^o Los perdigueros y los muy pequeños basta que lleven collar.

3.^o Habrá sugetos destinados para matar los perros que desde el dia 15 [inclusve de este mes le encuentren sin las precauciones que disponen sus artículos antecedentes. Y para que nadie pueda alegar ignorancia se manda publicar, y fijar

por los parages acostumbrados de esta ciudad, y en los pueblos de este partido, conforme lo ha dispuesto el Sr. Gefe Politico de esta provincia. Dado en Barcelona á 10 de julio de 1820. = Narciso Sans y Rius. = Honorato de Puig.

Observaciones particulares.

Aviso. «Ya que los Sres. de la calle del Regomí tienen el privilegio de cerrarla con cadenas; ¿como no ponen alomenos un farol para que no se estropee la gente? Así decia un miliciano que yendo de patrulla y corriendo por convenir al servicio público, por poco se queda en el sitio..»

Rambla. Oí en un corrillo una voz afeminada que decia «Pido la palabra.» «Ola! ya tenemos aquí un diputado,» exclamó otra voz. ¿Y luego dirán que este no ha de llamarse *paseo de las Cortes?*

Bandos. En uno de los del gobierno anterior se prohibia absolutamente la detencion de los carros en las calles angostas de esta ciudad: sin embargo, pocos dias hace á eso de las 9 de la mañana estaba uno descargando á su placer en la calle de Flasers impidiendo el paso á una infinidad de gente que iba y volvía del Borne. Reconvenido el carretero con la ley que mandaba descargar en la plaza mas inmediata; contestó con su fino y armonioso lenguaje... soy libre, no quiero... para esto tenemos Constitucion.

Anécdota. El dia que se puso la lápida de la Constitucion en esta ciudad dijo un caballero á un amigo suyo «¡Cuanto mejor seria colocar aquí la estatua ecuestre del Rey.» «Famoso pensamiento!» dijo el otro, pero desearia que la estatua ecuestre no anduviese á caballo»

Susurros teatrales comunicados.

Se susurra que la arbitrariedad y el egoismo han fijado su morada en nuestra escena; se susurra que entre algunos actores de la compañía nacional existe una guerra declarada: se susurra que hay actrices de varios partidos: se susurra que esta es la causa de que no se den piezas nuevas: se susurra que no se sigue la lista de las funciones dispuestas, por dimes y diretes: se susurra que los empresarios se hallan en el mayor apuro por no poder sacar partido de ciertos actores: y finalmente se susurra que la autoridad á quien compete va á tomar, ó ya tal vez ha tomado, serias providencias para atajar los progresos de una anarquía teatral, que tan cara cuesta al ilustrado público barcelonés. ¡Amen, amen, amen!

Embarcaciones entradas al puerto el dia de ayer.

De Torrevieja y Tarragona en 9 dias el patron Jayme Lloret, valenciano, laud Sta. Micaela, con habones de su cuenta.

De Castellon en 3 dias el patron Tomas Rivera, valenciano, laud Virgen del Lidon, con algarrobas de su cuenta.

De Puerto Cabello en 4 dias el capitan D. José Ferran, catalan bergantin el buen José, con cacao y algodón á varios.

De Cádiz en 10 dias el patron Jaime Pages, catalan, laud N. S. de la Mar, con cacao, grana, añil y azúcar á varios.

TEATRO.

Hoy se egecutará la comedia en 3 actos, titulada: Los libertinos confundidos. En seguida se bailará el fandango, y se concluirá con el divertido sainete de los Abates Locos. A las 7½.